

BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12699

Miércoles 7 de Junio de 2017

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni Vicegobernador

> Dr. Alberto Gilardino Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca Ministro de Economía y Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández Ministro de Salud

> Cdor. Sergio Isidro Bohe Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Teléfono 4480-274 e-mail: boletinoficialchubut@gmail.com

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES	
Honorable Legislatura del Chubut Año 2017 - Res. N° 75 a 83	2-5
Año 2017 - Res. Nº 73	5
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2017 - Res. N° 162 y 163	5-6
Ministerio de Gobierno Año 2017 - Res. Nº II-236 a II-248	0.7
Ministerio de Educación	6-7
Año 2017 - Res. N° XIII-270 a XIII-272	7
Ministerio de Salud	0.0
Año 2017 - Res. N° XXI-201 a XXI-203, XXI-205 a XXI-211	8-9
Año 2017 - Res. N° XII-41 y XII-42 Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	9-10
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva Año 2017 - Res. N° XXV-20	10
Secretaría de Cultura	10
Año 2017 - Res. N° 39 a 47	10-11
Secretaría de Trabajo Año 2017 - Res. N º 151 a 160	11-13
Administración de Vialidad Provincial	11-13
Año 2017 - Res. N° XV-80 a XV-84	13-14
Dirección General de Rentas Año 2017 - Res. N° 322 y 323	14-15
And 2017 - Res. N 322 y 323	14-15
RESOLUCIONES CONJUNTAS	
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
e Instituto Provincial del Agua	
Año 2017 - Res. Conj. Nº 162 y 34	15
Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2017 - Res. Conj. N° XXIII-27 y III-44	15
Instituto Provincial de la Vivienda y Ďesarrollo Urbano y Ministerio de Gobierno	
Año 2017 - Res. Conj. N° XVI-48 y II-228	15
	,0
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	

Sección Oficial

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 75/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N° 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122/17-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad–referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 76/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Denegar las prórrogas solicitadas por el Poder Ejecutivo Provincial, para dar respuesta a los pedidos de informes formulados mediante las Resoluciones N° 057, 058, 060, 061, 065, 066 y 067/17-HL, las que deberán remitirse a ésta Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días improrrogables, contando a partir de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 77/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, con el fin de que, en un plazo de cinco (5) días hábiles improrrogables a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo lo siguiente:

- 1. Cantidad de permisos de exploración y/o cateo otorgados en áreas de posible existencia de uranio.
- 2. Datos de los permisionarios, fecha de otorgamiento de los permisos de exploración y/o cateo y estado actual de esas autorizaciones administrativas.
- 3. Cantidad de denuncias de descubrimiento de minas de uranio realizadas por ante la Dirección General de Minas de la Provincia, acompañando datos de las personas y fecha de inscripción de la denuncia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 78/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de diez (10) días hábiles improrrogables a partir de la notifica-

ción de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo lo siguiente:

Sobre las operadoras PAN AMERICAN ENERGY LLC, YPF S.A., TECPETROL S.A., CAPSA., ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. y SINOPEC, para el período 2016, lo siguiente:

- a) Cantidad de equipos de torre que operan en cada una de las áreas (Perforación, Workover, Pulling), discriminada por mes del período solicitado.
- b) Personal: cantidad de personas que trabajan en relación de dependencia, contratados por sí o por terceros y que desempeñan funciones en las áreas concesionadas por la operadora.
- c) Detalle la descripción física y montos de inversión y gastos operativos de cada operadora para el año 2016.
- d) Enumere la cantidad de pozos perforados y características particulares de los mismos durante el año 2016.
- e) Informe detalle mensual de pago de regalías por parte de las operadoras durante el año 2016, indicando m3 declarados, y precio utilizado para el pago y monto total liquidado.
- f) Informe la cantidad de crudo exportado por operadora y destino del mismo.
- g) Informe cantidad de pozos en producción por operadora.
- h) Informe cantidad de pozos con producción suspendida por operadora.
- i) Informar detalladamente las obligaciones que deben cumplir cada una de las operadoras según los convenios de prórroga suscriptos en tiempo y forma.
- j) Ventas o transferencias internas mensuales en metros cúbicos de petróleo y gas discriminados por destino (mercado interno y externo), para el período solicitado.
- k) Estimación de producción de metros cúbicos de gas y petróleo para el período 2017, discriminado por destino (mercado interno y externo) y estimación de precios de venta para el mismo período.
- I) Inversiones comprometidas para el período 2017. Artículo 2°.- Informar respecto del abandono de la Concesionaria SINOPEC.
- 1. En que marco legal la concesionaria SINOPEC hizo abandono de la concesión pública Bella Vista.
- Si la misma remitió notificación previa, se mantuvieron conversaciones para analizar la prórroga, o si la concesionaria manifestó interés en continuar durante el año 2016.
- 3. Que acciones implementó respecto al fin de la concesión, y en ese marco especialmente informe:
- a) Si el Ejecutivo Provincial, a la fecha aceptó la devolución de la concesión.
- b) Si se realizó un informe de la situación de los pasivos ambientales, con la intervención de las autoridades ambientales e Hidrocarburíferas.
- c) Si existe un informe sobre el «supuestos» grado de afectación del temporal que produjo la declaración de zona de desastre en dicho yacimiento.
- d) Informar las responsabilidades legales que evalúan hasta el momento por realizar el abandono en estas circunstancias.

e) Estado en que quedan los trabajadores que hasta la fecha se venían desempeñando en esta concesión

Artículo 3°.- Informar en el marco de los acuerdos de prórroga de las concesiones celebrados en la Provincia del Chubut y de los compromisos de inversión allí pactados, si en el transcurso del período mencionado (año 2016), alguno de los titulares han solicitado a la autoridad de aplicación, prórroga de plazo o suspensión de plazo para el cumplimiento de dichos compromisos. En caso de existir tal petición adjunte copia de las mismas y si tal solicitud fue concedida, informar a este cuerpo el alcance y condiciones de los mismos (instrumento legal e intervención de la Fiscalía de Estado).

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 79/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 16 y 18 de Mayo de 2017.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 80/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESOLUCION**:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo, las «IV Jornadas Académicas en Educación Física: La Actividad Deportiva y su Didáctica, bajo el lema: Atendiendo intereses infantiles y juveniles», a desarrollarse entre los días 9 y 10 de junio de 2017, en la ciudad de Trelew, Chubut.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las «IV Jornadas Académicas en Educación Física: La Actividad Deportiva y su Didáctica, bajo el lema: Atendiendo intereses infantiles y juveniles».

Artículo 3°.- Registrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECI-SIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 81/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a Sesión Especial para el día 14 de junio de 2017 a las 11:00 horas a los efectos de dar cumplimiento al artículo 11° de la Ley V N° 152, en el marco de la propuesta del Poder Ejecutivo para la designación de la Dra. Graciela Mercedes García Blanco, propuesta para ocupar el cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECI-SIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut DAMIÁN EMANUEL BISS Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 82/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la edición del «Diccionario de Gentilicios Chubutenses», de los autores Ana VIRKEL, Claudia IUN y Adrián SANDLER, Ed Academia Argentina de Letras, impreso en Impresiones Dunken, en mayo de 2017.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo quiera declarare de interés cultural la edición del «Diccionario de Gentilicios Chubutenses», de los autores Ana VIRKEL, Claudia IUN y Adrián SANDLER

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 83 /17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la participación de los fotógrafos Ariel Gómez y Pablo Renny en el «Interfestival de la Luz 2017», que se llevará a cabo desde el día 8 al 15 de agosto de 2017, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut DAMIÁN EMANUEL BISS Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

CONCEJO DELIBERANTE - RAWSON

RESOLUCIÓN Nº 73 /17.- CD

Rawson, (Chubut), 24 de Mayo del 2017.-

/ISTO:

Las Ordenanzas N° 4490 y 5556; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 4490, se crea la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia;

Que el Artículo 8° de la Ordenanza N° 5556, establece el período de tres (3) años en el cargo de Director/a de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, el cual se ha cumplido junto a la prorroga correspondiente;

Que por Resolución Nº 133/16, se efectuó el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director/a de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia:

Que mediante acta de fecha 20 de Marzo de 2017, de la Comisión Examinadora conformada para la evaluación de las ternas, se dispuso declarar desierto dicho concurso, dado que los requisitos exigidos para el concurso, no fueron cumplimentados en su totalidad por los postulantes:

Que en virtud de lo expuesto corresponde efectuar un nuevo llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Director/ a de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de acuerdo a lo indicado en la presente.-

Artículo 2º.- Conformar la Comisión Examinadora en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 5556 T.O., la que tendrá la función de evaluar a los concursantes de acuerdo con la reglamentación dispuesta en la presente Resolución, disponiendo plazos, métodos y medios para llevar adelante el presente Concurso, notificando a la totalidad de los participantes de lo dispuesto.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese por el término de Tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y medios escritos de mayor circulación en la zona y cumplido Archívese.-

DULIO DANILO MONTI Vicepresidente 2º Concejo Deliberante

JUAN MARCELO MORALES Secretario Legislativo Concejo Deliberante

I: 06-06-17 V: 08-05-17

29-05-17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 162

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «PACIFIC OCEAN S.A» con domicilio en Olga Cossettini 340, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet 60, oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia y comitiva por el tramo San Fernando (Provincia de Buenos Aires) - Trelew - Esquel, realizado el 24 de febrero de 2017 con el objeto de cumplimentar actos oficiales correspondientes a su agenda.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTAMILSETECIENTOS NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 170.709,24) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 -Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 1 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 163 29-05-17

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada «APANE es AMOR» de la localidad de Sarmiento, el cual será destinado a solventar los gastos que demande la compra de una máquina para confeccionar bolsas de residuo y los insumas para su funcionamiento, conforme a la documental anexada al expediente N° 525-MCG-2017.-

Artículo 2°.- El subsidio autorizado por medio del artículo 1° de la presente Resolución a favor de la Asociación Civil denominada «APANE es AMOR» de la localidad de Sarmiento se otorgará en la persona de su Presidente, la Señora Graciela Susana TERAN (D.N.I. N° 23.739.555).-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2017 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-236 31-05-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor José Luis APODACA (M.I. N° 12.707.322 - Clase 1958), encuadrados en el Artículo 1° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-237 31-05-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Daniel Rigoberto MIGUEL (M.I. N° 18.440.574 - Clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-238 31-05-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Violeta Silvia LOPEZ (M.I. N° 17.350.997 - Clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-239 31-05-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor José Martiniano GONZÁLEZ (M.I. N° 18.448.128 - Clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-240 31-05-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley 1N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°. - Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Subsecretaría de Protección

Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la Cabo Daniela Rocío BENITEZ (D.N.I. N° 34.665.121 – Clase 1989), cargo Agrupación Servicios, Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°. - Prorrogar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la Cabo Daniela Rocío BENITEZ (D.N.I. N° 34.665.121 - Clase 1989), cargo Agrupación Servicios, Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Res. N° II-241 31-05-17

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial, Mayor Tito ESCOBAR (M.I. N° 17.310.796 – Clase 1965), encuadrados en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-242 31-05-17

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero Jorge Moisés VARGAS (M.I. Nº 17.130.773 - Clase 1964), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario.-

Res. N° II-243 31-05-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Omar Rubén ACOSTA (M.I. Nº 13.922.547 - Clase 1960), encuadrados en el Artículo 69° y 70° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario.-

Res. N° II-244 31-05-17

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 26 de enero de 2017 al Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno NAHUELCHEO, Pablo Norberto (M.I. N° 34.488.730, Clase 1989), conforme el Artículo 122° inciso a) de la Ley XIX

Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 26 de enero de 2017 el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-245 31-05-17

Artículo 1º.-Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General CÓR-DOBA, Jonatan (M.I. N° 33.315.705, Clase 1988), a partir del 5 de marzo de 2017.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-246 31-05-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 01 de marzo de 2017, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), a los Cadetes de Primer Año GIORDANELLA, Samuel Elías (M.I. N» 36.212.923, Clase 1991) y FERNÁNDEZ, Johanna Gisel (M.I.N° 35.384.500, Clase 1991).-

Res. N° II-247 31-05-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 23 de febrero de 2017, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año MAYORGA, Cristian José (M.I. N° 40.384.442, Clase 1997).-

Res. N° II-248 31-05-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja, por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General FUENTES, Marcos Esteban (M.I. N° 29.347.229, Clase 1982), a partir del 5 de marzo de 2017.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando -Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

24-05-17

Res. Nº XIII-270

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MARTINEZ, Graciela Mabel (M.I. N° 10.546.281 - Clase 1952), en un (1) cargo de Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 84, jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2017 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento: 111.

Res. Nº XIII-271 24-05-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente PÉREZ, Omar Darío (M.I. N° 14.612.077 - Clase 1962), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 166, jornada simple de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de agosto de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Res. Nº XIII-272 24-05-17

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LUPPI, María Elisa (M.I N° 10.757.326 - Clase 1953), al cargo de Director titular en la Escuela N° 422, jornada simple de la ciudad de Esquel, a partir del 30 de septiembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº XXI-201 23-05-17

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de abril de 2016, la renuncia presentada por la agente LEFIPAN, Norma Beatriz (M.I. N° 27.343.964 - Clase 1979) al cargo Jefa División Enfermería del Hospital Rural Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabaio.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada agente continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial. Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución Nº 164/14 de la secretaria de trabajo.

Res. Nº XXI-202 23-05-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Acéptese a partir del 14 de marzo de 2016, la renuncia presentada por la agente GHIGLIOTTO, Mariana (M.I. Nº 25.415.261 - Clase 1976) al cargo Jefe División Servicio Social del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada agente continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, homologado por Resolución N° 164/14 de la Secretaria de Trabajo.

Res. Nº XXI-203 23-05-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de enero de 2016, la renuncia presentada por la agente CORZO, Gladys Alicia (D.N.I. N° 6.493.794 - Clase 1951) al cargo de Directora del Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada agente continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provin-

cial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase II, Grado VII, Categoría 14 con 36 horas semanales de labor homologado por Resolución N° 164/14 de la Secretaria de Trabajo.

Res. Nº XXI-205 29-05-17

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las cuatrocientas (400) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la señora DIAZ PARSONS, Patricia (Clase 1985 - M.I. N° 31.841.682) con funciones como Médica en el Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 22 de enero de 2015 y hasta el 01 de junio de 2015.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante ciento treinta y cuatro (134) horas guardias profesionales activas correspondientes al mes de enero 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-206 29-05-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de abril de 2016, la renuncia presentada por el agente RIASNIANSKI, Mario Sten (M.I. N° 27.490.355- Clase 1979) al cargo de Director del Hospital Rural Rio Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaria de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que el mencionado agente continuo cumpliendo funciones en el Hospital Rural Rio Pico dependiente de la Dirección Provincial Norte del Ministerio de Salud, en el Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaria de Trabajo.

Res. Nº XXI-207 29-05-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de octubre de 2016 la renuncia interpuesta por la agente GUALDA, Norma Cristina (Clase 1957 - M.I. Nº 13.682.414) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IX - Categoría 16,

con 36 horas sin guardias activas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante dieciocho (18) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-208 29-05-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de julio de 2016, la renuncia presentada por la agente ZUÑIGA, Silvia Adriana (M.I. N° 28.669.344 - Clase 1981) al cargo de la Dirección Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de julio de 2016; homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaria de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada agente continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, en el Agrupamiento A - Clase II - Gradó I - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. Nº XXI-209 29-05-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Marzo de 2016 la renuncia interpuesta por el agente MILLADO, Aldo (Clase 1953 - M.I. Nº 11.006.188) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. Nº XXI-210 29-05-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Febrero de 2016 la renuncia interpuesta por el agente ARENAS OCHOA, Juan Carlos (Clase 1988 - M.I. N° 33.580.002) al cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado I Categoría 3, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-211

29-05-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de marzo de 2017 y hasta que se disponga lo contrario al agente ALONSO, Roberto Fermín (M.I. N° 22.047.045 - Clase 1971), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural José de San Martin a la dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Nº XII-41

24-05-17

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Enero de 2017 por el personal de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de dos mil ochocientas ochenta y cinco (2.885) horas extras al 50% y un mil doscientas treinta (1.230) horas extras al 100%, en un total de cuatro mil ciento quince (4.115) horas extras correspondientes al mes de Enero de 2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento -Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía-Actividad 1: Desarrollo e Investigación sistemas de Energía Renovables -Ejercicio 2017.-

Res. Nº XII-42 29-05-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de Mayo de 2017, la renuncia presentada por el agente GELVEZ, Víctor Nelson (M.I. Nº18.599.533 - Clase 1954) al cargo de Capataz General - Clase IX - Agrupamiento Carrera Personal Obrero del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVA-CIÓN PRODUCTIVA

Res. Nº XXV-20 31-05-17

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 31 de marzo de 2017, la asignación de TREINTA (30) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, otorgadas por Resolución XXV Nº 12/17, a la Licenciada Lorena Vanesa ALVAREZ MANRIQUEZ (M.I. Nº 29.581.335 - Clase 1982), para realizar tareas enmarcadas en el Proyecto «Relevamiento de demandas tecnológicas de innovación social, búsqueda de financiamiento externo y formulación», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- RECONOCER a partir del 01 de abril de 2017 y hasta la fecha de la presente Resolución, CIN-CO (5) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la licenciada Lorena Vanesa ALVAREZ MANRIQUEZ (M.I. Nº 29.581.335 - Clase 1982), para realizar tareas en el marco del proyecto «Relevamiento de demandas tecnológicas de innovación social, búsqueda de financiamiento externo y formulación», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017, el pago de CINCO (5) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Licenciada Lorena Vanesa ALVAREZ MANRIQUEZ (M.I. Nº 29.581.335 - Clase 1982), para realizar tareas en el Proyecto denominado «Relevamiento de demandas tecnológicas de innovación social, búsqueda de financiamiento externo y formulación», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Nº 39 24-04-17

Artículo 1º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2015, por la Secretaría de Cultura con la firma «Antu Quillen Producciones», perteneciente a Antu Quillen Producciones Asociación Simple, con domicilio en Chacho Peñaloza Nº 224 de la ciudad de Rawson, por la actuación de la artista Gabriela CAREL, en el marco de diferentes eventos culturales realizados en el año 2015, en las ciudades de Trevelin, Esquel, Rawson y Los Altares, por la suma total PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$23.840,00).-

Artículo 2º.-Efectúese el Ejercicio 2016 el compromiso y pago de la deuda contraída con la con la firma «Antu Quillen Producciones», perteneciente a Antu Quillen Producciones Asociación Simple, con domicilio en Chacho Peñaloza Nº 224 de la ciudad de Rawson, por la actuación de la artista Gabriela CAREL, en el marco de diferentes eventos culturales realizados en el año 2015, en las ciudades de Trevelin, Esquel, Rawson y Los Altares, por la suma total PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$23.840,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUA-RENTA (\$23.840,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura- SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 02 - Inciso 3- Principal 4 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

Res. Nº 40 24-04-17

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura, con la firma «Calatayud María Betty» de la señora María Betty CALATAYUD, con domicilio en Morgan Nº 2792 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de comidas (meriendas y cenas), brindado a los QUINCE (15) integrantes de la compañía de la Universidad Nacional de Artes, por la suma total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 15.750,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 15.750,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01– Conducción-Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 - Principal 9- Parcial 6- Ejercicio 2017.-

Res. Nº 41 24-04-17

Artículo 1º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2016, por la Secretaría de Cultura con la firma «Backline de Mariano Emilio Moreno», perteneciente al señor Mariano Emilio MORENO, con domicilio en Pasaje Los Andes Nº 19 de la ciudad de Trelew, por el servicio de back line utilizado en el marco de la presentación de la artista nacional Hilda LISARAZU en el Festival Internacional de Cine de la Patagonia, rea-

lizado en la ciudad de Trelew el 27 de octubre de 2016, por la suma total PESOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA (\$ 21.356,50).-

Artículo 2º.-Efectúese el Ejercicio 2017 el compromiso y pago de la deuda contraída con la con la firma «Backline de Mariano Emilio Moreno», perteneciente al señor Mariano Emilio MORENO, con domicilio en Pasaje Los Andes Nº 19 de la ciudad de Trelew, por el servicio de back line utilizado en el marco de la presentación de la artista nacional Hilda LISARAZU en el Festival Internacional de Cine de la Patagonia, realizado en la ciudad de Trelew el 27 de octubre de 2016, por la suma total PESOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA (\$ 21.356,50).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIÚN MILTRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA (\$ 21.356,50) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura- SAF 14 - Programa 30 –Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural - Actividad 01 - Inciso 3-Principal 5– Parcial 9–Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2017.-

Res. Nº 42 24-04-17

Artículo 1º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2016, por la Secretaría de Cultura con la firma «Gráfica del Sur S.R.L.» (CUIT Nº 30-71093317-7), con domicilio en Tierra del Fuego Nº 254 de la ciudad de Trelew, por el servicio de impresión de SESENTA (60) talonarios de pases internos con duplicado, por la suma total PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$6.540,00).-

Artículo 2º.- Efectúese el Ejercicio 2017 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma Gráfica del Sur (CUIT Nº 30-71093317-7), con domicilio en Tierra del Fuego Nº 254 de la ciudad de Trelew, por el servicio de impresión de SESENTA (60) talonarios de pases internos con duplicado, por la suma total PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$6.540,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$6.540,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaria de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2017.-

Res. Nº 43 24-04-17

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural el evento denominado «Expo Folklore», a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a desarrollarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia del 19 al 21 de mayo de 2017.-

Res. Nº 44 24-04-17

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Luis Arnez Mejia», del señor Luis ARNEZ MEJIA, con domici-

lio en Necochea N° 453, de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de transporte terrestre, utilizado para trasladar a VEINTITRÉS (23) jóvenes ganadores de los Certámenes Culturales Evita, que participaron del «1° Ensayo del Mega Espectáculo Multimedia «Los Niños Brújula», realizado en el predio Ferial de la ciudad de Trelew, los días 16 y 17 de diciembre de 2016, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14-Secretaría de Cultura-Programa 01 – Conducción-Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 - Principal 5- Parcial 1- Ejercicio 2017.-

Res. Nº 45 26-04-17

Artículo 1º.- Desígnese al señor Director General de Planificación y Coordinación, Lic. Augusto CERVO (DNI Nº 26.344.516) como delegado gubernamental titular y la señora Directora de Investigación, Prof. Evelyn BEROISA (DNI Nº 28.823.010), como representante alterna, a fin de integrar la Junta Representativa de Bibliotecas Populares.-

Res. Nº 46 28-04-17

Artículo 1º.- Designar a la señora Directora General de Acción e Industrias Culturales Prof. Irma Enid del Carmen Jones (16.173.289), como representante provincial de la Secretaría de Cultura ante el Instituto Nacional de la Música (INAMU).-

Res. Nº 47 28-04-17

Artículo 1º.- Designar a la señora Subsecretaría de Coordinación Cultural Patricia Mónica YLLANA (DNI Nº 13.136.117), como representante provincial de la Secretaría de Cultura ante el Instituto Nacional de Cines y Artes Visuales (INCAA).-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. Nº 151 05-04-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N°766/2017 STR, por la adquisición de OCHENTA Y CINCO (85) frazadas, SESENTA (60) conjuntos deportivos, SESENTA Y DOS (62) camisetas manga larga, y TREINTA Y SEIS (36) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «SUEÑOS DEL SUR», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$61.156,58) correspondientes al mes de marzo de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$61.156,58),

se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETA-RÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 152 05-04-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 767/2017 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, SETENTA Y DOS (72) guardapolvos y TREINTA Y CUATRO (34) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado CONFECCIONES CHUBUT II», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$61.161,63) correspondientes al mes de Marzo de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$61.161,63), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 153 05-04-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 768/2017 STR, por la adquisición de SESENTA Y CINCO (65) conjuntos deportivos, SESENTA Y CINCO (65) camisetas manga larga, CINCUENTA (50) guardapolvos y OCHENTA (80) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «ILUSION», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MILDOSCIENTOS CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$61.204,05) correspondientes al mes de marzo de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$61.204,05), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 154 05-04-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 769/2017 STR, por la adquisición de CIENTO SE-SENTA (160) camisetas manga corta de fútbol y CIENTO SESENTA (160) pantalones cortos de fútbol, me-

diante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «SIGNOS», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$61.244,80) correspondientes al mes de marzo de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$61.244,80), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 155 05-04-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 770/2017 STR, por la adquisición de OCHENTA (80) conjuntos deportivos, TREINTA Y TRES (33) camisetas manga larga, CINCUENTA (50) guardapolvos, CUARENTA (40) remeras y TREINTA (30) mochilas, mediante contratación directa con el Taller de Microemprendedores denominado «TEX PAG», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$61.266,26) correspondientes al mes de marzo de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PE-SOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$61.266,26), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 156 05-04-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 771/2017 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECCIONES FENIX», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87) correspondientes al mes de marzo de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTAY UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Trans-

ferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 157 05-04-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 772/2017 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «LATITUD SUR», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87) correspondientes al mes de marzo de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTAY UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 158 05-04-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 773/2017 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «AGRESTE», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87) correspondientes al mes de marzo de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTAY UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 159 05-04-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 774/2017 STR por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga,

TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, con el taller de Microemprendedores Proveedores del Estado (MIPROE) denominado «ANTU», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87), correspondientes al mes de marzo de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales /01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

Res. Nº 160 05-04-17

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 775/2017 STR, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, TREINTA Y SEIS (36) remeras y DIECIOCHO (18) mochilas, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «TRETEX», por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87) correspondientes al mes de marzo de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$61.467,87), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 / 00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2017.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV- 80 24-05-17

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste, al señor MONTECINO, Axel Brandon (M.I. N° 39.441.988 - Clase 1996).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste, al señor MONTECINO, Axel Brandon (M.I. N° 39.441.988 - Clase 1996).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio cte. Infraestructura, planeamiento y .Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2017.

Res. Nº XV- 81 24-05-17

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso ,de antecedentes y oposición para la , cobertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda - Albañil - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste, al señor VAZQUEZ, Héctor Javier (M.I. N° 32.334.338 - Clase 1986).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Oficial de Segunda Albañil - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste, al señor VAZQUEZ Héctor Javier (M.I. N° 32.334.338 - Clase 1986).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad. Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2017.

Res. Nº XV- 82 24-05-17

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes, al señor GOMEZ CALFU, Honorio Lucas Alexis (M.I. N° 38.535.815 - Clase 1994).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes, al señor GOMEZ CALFU, Honorio Lucas Alexis (M.I. N° 38.535.815 - Clase 1994).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2017.

Res. Nº XV- 83 24-05-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º

de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «A» - Topadorista - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro; al agente CAÑETE, Federico Carlos Ornar (M.I. N° 29.645.996 - Clase 1983), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3º.- Promocionara partir del día 12 de abril de 2017 en el cargo de Equipista «A» - Topadorista - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro; al agente CAÑETE, Federico Carlos Ornar (M.I. N° 29.645.996 - Clase 1983).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración -. Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro - Obra 1 - Conservación Rutinaria y Mejorativa Red Vial No Pavimentada Zona Centro.

Res. Nº XV- 84 29-05-17

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes, al señor PARGADE UBIEDO, Roberto Sebastián (M.I N° 35.693.665 - Clase 1990).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes, al señor PARGADE UBIEDO, Roberto Sebastián (M.I. Nº 35.693.665 - Clase 1990).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16-Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2017.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 322 19-05-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente PRO-DUCTOS VENIER SA., inscripto en el Impuesto sobre los ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-50537486-6, con domicilio en Obispo San Alberto N° 1.244, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contado a partir del día 29 de Mayo de 2017 hasta el día 24 de Noviembre de 2017 inclusive, una Constancia de No Percepción del Impuestos sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 05-06-17 V: 09-06-17

Res. Nº 323 19-05-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente PRENTEX SA., inscripto en el Impuesto sobre los ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-5846413-8, con domicilio en Republica del Líbano N° 4.174, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contado a partir del día 22 de Mayo de 2017 hasta el día 17 de Noviembre de 2017 inclusive, una Constancia de No Retención y No Percepción del Impuestos sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 05-06-17 V: 09-06-17

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res.Conj. N° 162-MIPySP y 34-IPA

29-03-1

Artículo 1º.- Apruebase el cuadro comparativo de obras e importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar Nº 2; por un monto adicional de PESOS VEINTIO-CHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTAY SEIS CON TREINTAY NUEVE CENTAVOS (\$28.589.056,39), que corresponden a la variación de 35.79% del monto original de contrato a precios base del mes de febrero de 2015, el cual surge de los ajustes y modificaciones al Proyecto Ejecutivo de la obra «PLUVIAL TRELEW - DESVINCULACIÓN DE LOS CUENCOS RECEPTORES DE LIQUIDOS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE TRELEW - IMPULSIÓN Y TRATAMIENTO LAGUNAR PARA EFLUENTES DE LA CIUDAD DE RAWSON UBICACIÓN: RAWSON - TRELEW - Licitación Pública Nº 01/15-IPA».-

Artículo 2º.- AMPLIASE en DOSCIENTOS CINCUENTA (250) días corridos el plazo de ejecución de la Obra: «PLUVIAL TRELEW - DESVINCULACIÓN DE LOS CUENCOS RECEPTORES DE LIQUIDOS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE TRELEW - IMPULSIÓN Y TRATAMIENTO LAGUNAR PARA EFLUENTES DE LA CIUDAD DE RAWSON UBICACIÓN: RAWSON - TRELEW - Licitación Pública Nº 01/15-IPA».-

Artículo 3º.- APRUEBASE el Plan de Trabajos Actualizado Nº 3 de la Obra: «PLUVIAL TRELEW - DES-VINCULACIÓN DE LOS CUENCOS RECEPTORES DE LI-QUIDOS PLUVIALES DE LA CIUDAD DE TRELEW - IMPULSIÓN Y TRATAMIENTO LAGUNAR PARA EFLUENTES DE LA CIUDAD DE RAWSON - UBICACIÓN:

RAWSON - TRELEW - Licitación Pública Nº 01/15- IPA con fecha de finalización prevista el día 15 de Febrero de 2018

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. Nº XXIII-27 MP y III-44 MEyCP

30-05-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones de la agente Mariana Carola MALVAREZ (M.I. Nº 24.133.481 - Clase 1974) cargo Oficial Superior Administrativo - Categoría 14 -Código 3-001- Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Subsecretaria de Industria del Ministerio de la Producción, en la Subsecretaria de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLLO URBANO Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. Nº XVI-48 y II- 228 MG

22-05-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, la asignación de funciones, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. XVI-66/16 y II-104/16, en la Dirección Social - Oficina Puerto Madryn - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de la agente Beatriz Alejandra SOSA (D.N.I. N° 18.416.546 - Clase 1966), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Autotransporte Terrestre - Subsecretaria de Autotransporte Terrestre - Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo 2°, de la presente Resolución la Comisión Operatoria FO.NA.VI., conforme faculta el Artículo N° 14 de la Resolución 3108/14-IPVyDUy su Anexo Nº I.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VEGA JUAN ADÁN, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo de 2017.

NANCY ARNAUDO Secretaria

I: 05-06-17 V: 07-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en H. Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos «Diacodemetrio, Anastasia s/SUCESIÓN» Expte N° 947/2017, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANASTASIA DIACODEMETRIO, para que dentro de treinta días lo acrediten -

Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2017.-

MARCOS A. DI TULIO Secretario de Refuerzo

I: 05-06-17 V: 07-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «DI SANTO, NORMA MABEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 325 año 2017) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Publíquense por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Puerto Madryn, a los 06 días del mes de Mayo de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 05-06-17 V: 07-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANHUEZA PLACENCIO BALDOMERO y MARQUEZ PEREZ SALOME para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Sanhueza Placencio Baldomero y Marquez Perez Salome S/Sucesión (Expte. 1166/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia -

Comodoro Rivadavia, mayo 24 de 2017.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 05-06-17 V: 07-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. VILARDO, BEATRIZ ALBA, para que dentro de treina (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Vilardo, Beatriz Alba S/Sucesión», Expte. N° 1164/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 22 de 2017.

MARCOS A. DI TULIO Secretario de Refuerzo

I: 05-06-17 V: 07-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS LILA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 30 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 06-06-17 V: 08-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CASTRO, SEGUNDO FERMIN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Castro, Segundo Fermin S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1159/2017.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 29 de 2017.-

MARCOS A. DI TULIO Secretario de Refuerzo

I: 05-06-17 V: 07-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ, HERNAN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Perez, Hernan s/Sucesión AbIntestato (Expte. 000792/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 17 de 2017.

LUCIANA LLANOS Secretaria de Refuerzo

I: 05-06-17 V: 07-06-17

I: 06-06-17 V: 08-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LUIS RAÚL VASQUEZ o VAZQUEZ, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 31 de 2017.

NANCY ARNAUDO Secretaria

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGESTA, LEÓNIDAS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Agesta, Leónidas s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000900/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario el Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 8 de 2017.

LUCIANA LLANOS Secretaria de Refuerzo

I: 06-06-17 V: 08-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy; sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad; en los autos caratulados: «Alvarez, Secundino s/SUCESIÓN», Expte. N° 3374/2016, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SECUNDINO ALVAREZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut atento lo solicitado y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Mayo de 2.017.

MARCOS A. DI TULIO Secretario de Refuerzo

I: 06-06-17 V: 08-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza Dra. Adela Juarez Aldazabal a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 Dr. Daniel O. Tejero, de la ciudad de Trelew, en autos caratulados «Banco del Chubut S.A. c/Martínez Almada, Graciela s/Cobro de Pesos, Expediente Nº 62-Año 2016, cita y emplaza a la Sra. GRACIELA MARTINEZ ALMADA D.N.I. Nº 95.205.332 para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148 y 346 del C.P.C.C).

Publíquese edictos por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y el diario «El Chubut».

Trelew 18 de mayo de 2017.-

DANIEL OMAR TEJERO Secretario de Refuerzo

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCIS-CA PERRIER, RICARDO RAMIREZ REYES, MARÍA BEATRIZ VALDEBENITO PERRIER, y de MARÍA INÉS RAMIREZ, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 02 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 07-06-17 V: 09-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INCHAURRAGA ALBERTO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 01 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 07-06-17 V: 09-06-17

EDICTO JUDICIAL

E Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HARO HARO, JOSÉ ARSENIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Haro Haro, José Arsenio S/Sucesión Ab-Intestato (expte. 000964/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 10 de 2017.

LUCIANA LLANOS Secretaria de Refuerzo

I: 07-06-17 V: 09-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N°

650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes PONCE HORACIO y GARELLO ESTHER, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ponce Horacio y Garello Esther S/Sucesión, Expte. N° 3610/2016.

Publíquense Edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 22 de diciembre de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 07-06-17 V: 09-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MASTROTA DARDO RUBEN, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 11 de 2017.

NANCY ARNAUDO Secretaria

I: 07-06-17 V: 09-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARLOS MARTINELLI, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 30 de 2017.

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 07-06-17 V: 09-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta Nieto, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, Planta Alta, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «T., I. E. C/ H. G., L. C. S/Privación de la Responsabilidad Parental», Expte. Nº 408/2017, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Sra.

LETICIA CAROLINA HUENCHUMAN GOMEZ, D.N.I. Nº 92.777.573 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147; 148; 149 y 346 del CPCCCh. y por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, mayo 31 de 2017.-

CINTHIA VERÓNICA ENGLISH Secretaria

I: 07-06-17 V: 08-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Trelew; Circunscripción Judicial de Trelew a cargo de la Sra. Juez Dra. Adela Juarez Aldazabal, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Daniel Tejero, cita y emplaza a GORONWY OWEN mediante edictos a publicarse por el término de dos días, para que en el plazo de cinco días se presente a estar a derecho en juicio en autos caratulados: «Jones, Evano c/Owen, Goronwy s/Prescripción Adquisitiva» (Expte: 202/2015) bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

Trelew, 26 de mayo de 2017.

DANIEL OMAR TEJERO Secretario de Refuerzo

I: 07-06-17 V: 08-06-17

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la señora Jueza Dra. Claudia Abraham a cargo el Juzgado Laboral N°2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esa ciudad, Secretaría única, en autos caratulados «Mengozzi José Luis c/Aldo Malaspina e hijos SRL s/ cobro de pesos e indem. de ley» Expte. 10142/2012, se hace saber que el Martillero Público Manuel Iván PAGLIARONI, Matrícula 117 del S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta un inmueble individualizado como Circunscripción 3, Ejido 28, sector 1, Manzana 53, Parcela 15, Matrícula (12-28) 53.890 de la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma, Provincia del Chubut, con todo lo clavado y edificado en el mismo, con una base de pesos novecientos cincuenta mil doscientos cincuenta (\$950.250.-), al contado y al mejor postor, el día 17 de Junio de 2017 a las 09:00 horas en el domicilio de Albarracin 249 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, donde estará su bandera. Deudas: El inmueble registra deuda por impuesto inmobiliario en la Municipalidad de Puerto Madryn por el importe de pesos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y uno con noventa y seis centavos (\$44931,96) correspondientes al periodo 1/ 2010 a 12/2015. El inmueble se encuentra ocupado. El Martillero se encuentra autorizado para percibir en el acto el diez por ciento (10%) del precio en concepto de seña, el tres por ciento (3%) de comisión y el treinta y seis por mil (36%0) en concepto de impuesto de sellos previsto en el Artículo 47° Código Fiscal de la Provincia del Chubut - Ley XXIV N° 71. El comprador o quienes resulten adquirentes deberán constituir domicilio en lugar correspondiente al asiento del Juzgado (artículo 585 del CPCC). Se publicarán edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el Diario El Chubut. Podrán efectuarse consultas en los días de publicación al teléfono 0280-154260993 en el horario de 14 hs a 18 hs, asimismo se podrá coordinar visita al inmueble objeto de la subasta.

Puerto Madryn, 02 de Junio de 2017.-

Dr. LUIS E. BENITES VILLALOBOS Secretario

I: 07-06-17 V 08-06-17

EDICTO DE SUBASTA

Los martilleros W. Fabián Narváez y Juan Martin Milavec comunican por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Rio S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 23/06/2017 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 22 de Junio de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 22 a las 11:00 horas en el mismo lugar: GALDAMEZ, MARISOL SOLANGE, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, SIENA 1.4 FIRE, 2008, GYU 431, \$ 64.500; PADILLA, SILVIA BEATRIZ, RENUALT, SEDAN 3 PUERTAS, CLIO 3P MAUTHENTIQUE 1.2, 2012, LEG 882, \$ 96.100; CASA-NOVA, SEBASTIAN ALBERTO, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CORSA II 4P GLAA+DIR GAS 1.8, 2016, FUK 404, \$53.200; TORRES, JOSE MANUEL, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, QUBO 1.4 8V DYNAMIC, 2014, NZH 380, \$ 228.800; ESPINOSA, JULIO DANTE, FIAT, SEDAN 5 PTAS, PALIO FIRE 1.4 5P, 2014, OSQ 139, \$ 105.000. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámi-

tes y gastos de transferencia a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 2017 .-

P: 07-06-17

DESARROLLOS INMOBILIARIOS LA RÍA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Aumento de Capital de acuerdo al art. 188 de la Ley de Sociedades. DESARROLLOS INMOBILIARIOS LA RÍA SOCIEDAD ANÓNIMA Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 2016 es aprobado el aumento de capital por un monto de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), En consecuencia el capital social será de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00).

Dra. MARLENE L. DEL RÍO Directora de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

EDICTO CONSTITUCIÓN SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de instrumentos: 07/02/2017 y 09/05/2017. Denominación: CENTRO MÉDICO Y DIAGNOSTICO S.A.

Socios: Setevich Cristian Nelson, argentino, divorciado, con Documento Nacional de Identidad Nº 23.063.825 y C.U.I.T. 20-23063825-0, nacido el 07 de Mayo de 1973, médico, domiciliado en la calle Gobernador Lezama Nº 2139 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; Rodríguez, Hugo Adrián, argentino, divorciado, con Documento Nacional de Identidad Nº 14.544.617 y C.U.I.T. 20-14544617-7, nacido el 28 de Agosto de 1965, médico, domiciliado en la calle Cacique Hinchel N° 2047 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut y Safuan, Sandra Cristina, argentina, casada, nacida el 31 de Enero de 1975, médica, con Documento Nacional de Identidad 24.425.492, y C.U.I.T. 27-24425492-1, domiciliada en Pasaje Nueva León Nº 182, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Plazo de duración: Será hasta el 31 de Diciembre del año 2117.-

Sede Social: Calle Ameghino N^o 333, Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales, y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas. b) Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre -hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo; d) la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.-

Capital Social: El capital Social es de \$ 1.000.000.- (Pesos un Millón).-

Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios -

Representación Legal: La sociedad será representada por el Presidente.-

Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.-

Composición del Directorio: Presidente: Setevich Cristian Nelson. Vicepresidente: Rodríguez, Hugo Adrián. Director Suplente: Safuan, Sandra Cristina.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año .-

Publíquese por 1 día.

Dra, MARLENE L. DEL RÍO Directora de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 07-06-17

SÁNCHEZ CALOT - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaria»

Publiquese por el término de tres (3) días. Rawson, (Chubut) 31 de mayo de 2017

ROSA MARIA RISSO PATRON Prosecretaria Tribunal de Cuentas

I: 07-06-17 V: 09-06-17

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

EDICTO

La Dirección de Industria dependiente de la Subsecretaría de Industria, del Ministerio de la Producción con domicilio en Avenida 9 de Julio Nº 280 de Rawson, cita y emplaza por última vez, a los propietarios, titulares y/o responsables de la firma SAGAPIEL S.R.L., expediente N° 1332/2016-MP, ubicada en el Parque Industrial de Trelew para que en un plazo no mayor de sesenta (60) días corridos de publicado el presente, comparezcan ante la mencionada dirección, de lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hs., munidos de la documentación que acredite su identidad y relación con la firma, para que regularice su situación bajo apercibimiento de proceder a la revocación del dominio conforme al Artículo 23° del Decreto Nº 1239/06.-

Ing. CARLOS VEGA Director de Industria Subsecretaría de Industria Ministerio de la Producción

I: 07-06-17 V: 09-06-17

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber a la Señora Miriam B. PUJATO CRESPO (DNI N° 16.717.913) que en autos N° 34.446, año 2015, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO S/RENDI-CIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015» se ha dictado la Resolución N° 94/17 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson, (Chubut), 30 de mayo de 2017. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RE-SUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo,... Ex Administrativa: Sra. Miriam B. PUJATO CRESPO ... a dar respuesta al Informe N° 272/17 F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. e) de la Ley B N° 71, según corresponda... Segundo: Regístrese y notifíquese... Fdo. Dr. Tomás Antonio MAZA - Presidente; Dra. Lorena Viviana CORIA - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Cr. Osvaldo FRIC - Vocal; Cr. Sergio

POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT ÁREA ASESORIA LEGAL

El Área Asuntos Internos. Sección Sumarios. dependiente de la sub Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al Agente de Policía CASTILLO, Rodrigo Maximiliano (M.I. Nº 36.321.722), de lo dispuesto por Decreto N° 982/19, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I - N° 18, Artículo 62° - Inciso 3)»

CHAVEZ NESTOR JAVIER

Comisario Inspector

2do. Jede Área Asuntos Internos

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Artículo 1°.- Destituyese en grado de Cesantía conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Agente CAS-TILLO, Rodrigo Maximiliano (M.I. Nº 36.321.722 - Clase 1982) por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto Nº 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12).

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Registrese, comuniquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES Gobernador

M.M.O. RAFAEL WILLIAMS Ministro de Gobierno Provincia del Chubut

Cr. VICTOR H. CISTERNA Ministro Coordinador de Gabinete Provincia del Chubut

I: 01-06-17 V: 14-06-17

POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT ÁREA ASESORIA LEGAL

El Área Asuntos Internos, Sección Sumarios, dependiente de la Sub Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al Agente de Policía MORETTE DAGUN, OSCAR EDUARDO (M.I. N° 30.080.677), de lo dispuesto por Decreto N° 591/16, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

CHAVEZ, NESTOR JAVIER
Comisario Inspector
2do Jefe Área Asuntos Internos
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTIA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Agente MORETTE DAGUN, Oscar Eduardo (M.I. N° 30.080.677 – Clase 1983) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13°), concordante con el Artículo 117° del mismo cuerpo legal.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES Gobernador

M.M.O. RAFAEL WILLIAMS Ministro de Gobierno Provincia del Chubut

Cr. VICTOR H. CISTERNA Ministro Coordinador de Gabinete Provincia del Chubut

I: 30-05-17 V: 12-06-17

TAMIC S.A.

TAMIC SOCIEDAD ANÓNIMA MARÍTIMA COMER-CIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

Convocase a los accionistas a Asamblea general Ordinaria para el día 22 de Junio de 2017, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Almirante Brown 555, Piso 2 B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de las razones de la convocatoria a la Asamblea fuera del plazo de ley.
- 3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30

de Junio de 2016.

- 4°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
- 5°) Consideración de los resultados del ejercido y su destino, Remuneración al directorio, aún en exceso del límite legal y del síndico.
- 6°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Sindicos Titulares y Suplentes

Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea

FRANCISCO MARÍA BONOMI Presidente

I: 05-06-17 V: 09-06-17

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

Convocatoria a Consulta Pública Evaluación de Impacto Ambiental Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Pozo de Exploración YPF. CH.CE.x-2 (d). Cerro Epifanio, Concesión Manantiales Behr», presentado por la Empresa YPF S.A., que tramita el Expediente N° 508/17-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la cuidad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1°piso de la cuidad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09,

las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, cuidad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán están firmadas.-

I: 06-06-17 V: 07-06-17

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4323, para la ejecución de los trabajos de «Renovación integral de cubiertas de banco y viviendas» en el edificio sede de la Sucursal ESQUEL (CHUBUT).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 29/06/17 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles -Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Esquel (CHUBUT) y en la Gerencia Zonal Trelew (CHUBUT).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-COSTO ESTIMADO: \$ 3.646.825,00 más IVA.-

I: 05-06-17 V: 08-06-17

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
Licitación Pública Nacional LPN 02/17

Nuevo Pabellón Aulas, Laboratorios, Dpto. Biedma, Prov. Chubut [CU-018/17]

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF), contrato de préstamo a la Nación N° 8945, la Universidad Tecnológica Nacional efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla:

Presupuesto Oficial: \$10.791.026,93. Plazo de Ejecución: 240 días. Recepción ofertas hasta: 05/07/2017 a las 14:00 hs. Apertura ofertas: 05/07/2017 a las 15:00 hs. Capacidad de Obra Requerida: \$14.388.036,00. Acreditación de Superficie Construida: 760 m2.Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Mesa de Entradas – Av. del Trabajo 1536. Puerto Madryn - Provincia del Chubut – CP: (9120).

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a:

ww.miniterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php o bien a www.700escuelas.gov.ar. Una vez en el sitio, cliquear en +Universidades, Licitaciones (FCAF), para acceder al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Emails: ucpypfe@mininterior.gob.ar, o bien; pbrotto@rec.utn.edu.ar. Teléfono: (011) 5371-5747

IMPORTANTE los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentra vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 8945 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460, 4 P - CABA - Tel (011) 4342-8444 MINISTERIO DEL INTERIOR; OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

I: 22-05-17 V: 12-06-17

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 02/2017

-Objeto: «Adquisición de dieciséis (16) computadoras personales con sus licencias de Software Windows y Office correspondientes»

-Fecha de Apertura: Miércoles 21 de Junio de 2017 a las 10 (diez) horas.

-Plazo de presentación de la Ofertas: hasta el día 21/06/2017 a las 10,00 hs, en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia N° 532, Rawson- Chubut. (9103)

-Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia N° 532. Rawson- Chubut. (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF- Oficina de Compras- Rivadavia N° 532-Rawson- Chubut. TE: 0280-4486205- Int. 110.

Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia:

Máximo Abásolo Nº 980. TE: 0297-4463701/2520/2408. Presupuesto Oficial: Pesos: Cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000).

Garantía de Oferta: Pesos: Cuatro mil ochocientos (\$ 4.800)

I: 02-06-17 V: 07-06-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 18-AVP-17

OBJETO: Adquisición de Láminas de Alta Densidad Prismática y Papel para Símbolo Autoadhesivo, con destino al Sector Señalamiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.157.605,00 GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presu-

puesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$1.900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Junio de 2017, a las 12,00 horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial

I: 06-06-17 V: 08-06-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECE-DENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Primera - Mecánico - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia mínima de cinco (5) años en trabajos de mecánica en general. Disponibilidad para realizar trabajos en talleres de la Administración y en campaña.

Poseer conocimientos amplios de mecánica general, teórico práctico de reparación de motores diésel y demás partes de automotores y equipos viales. De sistemas de transmisión e inyección diésel. De metrología, banco de prueba de motores e interpretación de manuales técnicos.

Sobre herramientas especiales, equipos y repuestos. Cursos de capacitación relacionados con la especialidad

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Delegación Zona Centro de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Ruta N° 25 S/N de la ciudad de Gaiman, los días 14 y 15 de junio de 2017 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs. y el concurso se realizará el día 22 de junio de 2017 en la citada Delegación a las 10:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 07, 09 y 12-06-17

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 08/2017

Objeto: «Alquiler de Inmueble para la Oficia Judicial de Rawson».

Fecha de Apertura: Viernes 16 de Junio de 2017 a las 11 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta las 11 horas del día 16/06/2017, en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut

Lugar de Apertura de las ofertas: En la Oficina de Compras del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

-Dirección de Administración – Oficia de Compras y Licitaciones del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75- T.E. 0280 - 4482331 interno 116 o 200, o por e-mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 07-06-17 V: 09-06-17